



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
28 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2005

28 a 30 de septiembre de 2005

Tema 6 b) del programa provisional*

Recomendaciones a la Junta Ejecutiva

Prórroga de la cooperación con Rotary International para la erradicación de la poliomielitis y prórroga del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas

Resumen

La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe lo siguiente:

- a) Una prórroga de cinco años del programa de cooperación con el programa PolioPlus de Rotary International para el período comprendido entre 2006 y 2010, de conformidad con lo establecido en el documento original de la Junta (E/ICEF/1990/P/L.35), y un incremento de 10 millones de dólares de los fondos de otro tipo destinados al programa, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos de Rotary International;
- b) Una prórroga de cinco años del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas en el período comprendido entre 2006 y 2010, según lo dispuesto en el documento original de la Junta (E/ICEF/1991/P/L.41).

* E/ICEF/2005/10.



I. Prórroga de la cooperación con Rotary International para la erradicación de la poliomielitis

1. En septiembre de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó una prórroga de cinco años de la cooperación con el programa PolioPlus de Rotary International (E/ICEF/2000/P/L.47, decisión 2000/14) a fin de prestar apoyo a los programas nacionales de inmunización que formaban parte de las actividades de erradicación de la poliomielitis en todo el mundo. Desde la creación de este programa, Rotary International ha proporcionado al UNICEF casi 185 millones de dólares para las actividades de erradicación de la poliomielitis en más de 79 países, y ha sido uno de los donantes más importantes que han apoyado la labor de erradicación de la poliomielitis a nivel mundial.

2. Desde 1988 el número de casos anuales de poliomielitis ha descendido de una cifra estimada de 350.000 a unos 1.263 casos confirmados en 2004. A finales de 2004, la poliomielitis seguía siendo endémica en seis países (Afganistán, Egipto, India, Níger, Nigeria y Pakistán); había vuelto a haber transmisión de la poliomielitis en seis países en los que anteriormente estaba erradicada (Burkina Faso, Chad, Côte d'Ivoire, Malí, República Centroafricana y Sudán); y en otros seis países (Arabia Saudita, Botswana, Benin, Camerún, Etiopía y Guinea) se había informado de casos de poliomielitis como resultado de la importación del virus, lo cual se produjo tras un brote de poliomielitis originado en la parte septentrional de Nigeria en un período de suspensión durante un año de las vacunas contra la poliomielitis, que se había extendido por África central y occidental y amenazaba el Cuerno de África. Rotary International ha señalado su antigua y estrecha colaboración con el UNICEF, y tiene previsto donarle 10 millones de dólares entre 2006 y 2010 para la adquisición de vacunas orales contra la poliomielitis y para sufragar gastos operacionales.

3. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe una prórroga de cinco años del programa de cooperación con el programa PolioPlus de Rotary International para el período comprendido entre 2006 y 2010, de conformidad con lo establecido en el documento original de la Junta (E/ICEF/1990/P/L.35), y un aumento de 10 millones de dólares de los fondos de otro tipo, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos de Rotary International.

II. Prórroga del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas

4. En 2000, la Junta Ejecutiva aprobó una prórroga de cinco años del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas (Programa VII) (E/ICEF/2000/P/L.47, decisión 2000/14). El programa VII es un programa interregional por el que se creó y financió un fondo rotatorio para aumentar la capacidad de los países en desarrollo para adquirir, con sus propias monedas, vacunas de calidad a bajo costo en cantidades suficientes para vacunar a todos los niños, y mantener los servicios de vacunación y los objetivos de control de la enfermedad. El programa original fue aprobado para el período comprendido entre 1991 y 1995 y se prorrogó en 1996 y 2000 por un monto de 10 millones de dólares en fondos de otro tipo. La Junta Ejecutiva aprobó la prórroga de conformidad con lo dispuesto en el documento original de la Junta (E/ICEF/1990/P/L.35).

5. Hasta la fecha, 23 países (12, más los 11 países de las Islas del Pacífico) han concertado acuerdos por conducto del programa VII para utilizar el fondo rotatorio. Ocho países en los que anteriormente se aplicaba el programa VII han modificado acuerdos para utilizar directamente los servicios de adquisición del UNICEF.

6. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una prórroga de cinco años del programa VII para el período comprendido entre 2006 y 2010, de conformidad con el documento original de la Junta, con la financiación de que se dispone en la actualidad en fondos de otro tipo por valor de 8,3 millones de dólares, con el fin de que los países participantes puedan cambiar al mecanismo de los servicios de adquisiciones.
